

ANEXO III

Don/doña, Director/a general de, de la Comunidad Autónoma de, certifica que el presente documento concuerda fielmente con la ejecución presupuestaria del ejercicio económico de

INEM/F.S.E. Conceptos	Seguimiento presupuestario justificación F.S.E. Capítulos presupuestarios				
	I Pesetas	II Pesetas	IV Pesetas	VI Pesetas	Total Pesetas
Personal impart. directa cursos					
Personal técnico F.P.O.					
Personal de apoyo					
Total Capítulo I					
Gastos funcionamiento cursos MM.PP.					
Otros costes imputables Prog. F.P.O.					
Total Capítulo II					
Becas alumnos menores de veinticinco años					
Becas alumnos mayores de veinticinco años					
Ayudas transporte alumnos menores de veinticinco años					
Ayudas alojamiento alumnos menores de veinticinco años					
Ayudas transporte alumnos mayores de veinticinco años					
Ayudas alojamiento alumnos mayores de veinticinco años					
Becas formador formadores					
Ayudas formador formadores					
Seguro accidentes alumnos					
Subvención C.C. (mod. A)					
Subvención C.C. (mod. B)					
Subvención emp. prac. profesionales					
Total Capítulo IV					
Inversión equi. doc. normales					
Inversión equi. doc. nuevas tecnologías					
Total Capítulo VI					
Total gasto					

En a de de 199.....

Conforme,
el Interventor responsable de la,
(Firma y sello.)

Firmado:

Firmado:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9627

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/450/93 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Juan Antonio Campora Gamarra y otros, contra el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

9628

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/612/95 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por doña María del Carmen Martín García, contra acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 1995 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran